INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 127/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 533/2022

LCM S.A.

ID: 417.859

AÑO 2022

CONTRATO Nº 533/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", SUSCRITO CON LA FIRMA LCM S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **L.C.M. S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Los Datos Cargados en el SICP.
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 075-021-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Vistos Buenos Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

LCM LCM Sociedad Anónima Carlos R. Clari Camps Presidente

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3459/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.859.**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 127/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 059-032/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-021-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MÍNIMO	**Gs. 520.769.000 C/IVA**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 1.041.538.000 C/IVA**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 51 a 200km	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 201 a 450km.	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL instaladas en el rango de 51 a 200 km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	70.300	70.300
8	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	3.700	3.700

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Llamosas Ramos
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz de la Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 533/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	1.756.550	1.756.550
10	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	92.450	92.450
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	1.932.300	1.932.300
12	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	101.700	101.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	983.250	983.250
14	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	51.750	51.750
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
16	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
18	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
20	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
22	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	29.450	29.450
24	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	1.550	1.550
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	90.250	90.250
26	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	4.750	4.750
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.182.750	1.182.750
28	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	62.250	62.250
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	515.850	515.850
30	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	27.150	27.150
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para pieceras	Unidad	EVENTO	1	515.850	515.850
32	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	27.150	27.150

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arias Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Campos
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 533/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
34	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones.	Unidad	EVENTO	1	913.900	913.900
36	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	48.100	48.100
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	402.800	402.800
38	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	21.200	21.200
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	2.089.050	2.089.050
40	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	109.950	109.950
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	2.264.800	2.264.800
42	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	119.200	119.200
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	1.315.750	1.315.750
44	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	69.250	69.250
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
46	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
48	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
50	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
52	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	361.950	361.950
54	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	19.050	19.050
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	422.750	422.750
56	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	22.250	22.250

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Acevedo Gerente de Abastecimiento y Logística

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Daniel Ortiz Araújo Presidente Consejo

CONTRATO Nº 533/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.515.250	1.515.250
58	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	79.750	79.750
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	848.350	848.350
60	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	44.650	44.650
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para picceras	Unidad	EVENTO	1	848.350	848.350
62	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	44.650	44.650
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.377.500	1.377.500
64	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	72.500	72.500
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones.	Unidad	EVENTO	1	1.246.400	1.246.400
66	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	65.600	65.600
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	735.300	735.300
68	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	38.700	38.700
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	2.421.550	2.421.550
70	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	127.450	127.450
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	2.597.300	2.597.300
72	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	136.700	136.700
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	1.648.250	1.648.250
74	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	86.750	86.750
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
76	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
78	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
80	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Daniel Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 533/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
82	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	694.450	694.450
84	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	36.550	36.550
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	755.250	755.250
86	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	39.750	39.750
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.847.750	1.847.750
88	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	97.250	97.250
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.180.850	1.180.850
90	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	62.150	62.150
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para pieceras	Unidad	EVENTO	1	1.180.850	1.180.850
92	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	62.150	62.150
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.710.000	1.710.000
94	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones.	Unidad	EVENTO	1	1.578.900	1.578.900
96	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	83.100	83.100
						G.	**96.859.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LCM S.A.: Gs. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia de 26 (veintiséis) meses a contar desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Miraglia Araújo
Presidente
Comisión Evaluadora

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Plan de ejecución e inicio:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos: El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos: El Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 horas) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Plazo de reemplazo:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 30 (treinta) días calendario desde la notificación de la irregularidad.

Inspecciones y Pruebas:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos dependiente del Dpto. de Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad emitida por el administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica Art. 41° de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco FAMILIAR.- Nº 22000000025081 82.-.Tipo de Cuenta Bancaria CR.-.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veintisiete) meses desde la suscripción del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Benítez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Baiglia Araújo
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo E. Muñoz Arranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 2382/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 202, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 505/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 16/2022, de fecha 25 de julio de 2022, identificado como Expediente MEM-0262-2022-000016, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El pedido se realiza debido a la necesidad de contar con el funcionamiento continuo de los equipos biomédicos objetos del presente llamado, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes, y que estos equipos son de vital importancia para la cobertura de servicios médicos del Instituto de Previsión Social"*;

Que, por Dictamen U.O.C/N° 251/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Control y Verificación Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales en el marco de la LPN - SBE N° 127/2022; cuyo monto asciende a G. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil), IVA Incluido;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2022

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1004/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 417.859, siendo el monto total estimado para la presente convocatoria de G. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando DOP/DLII/N° 0781/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera;

Que, por Memorando CA/N° 5000020459/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinaria", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 86.794.833.- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3459/2022, de fecha 18 de agosto de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 059-032/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MA
Secretaria del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 672/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS";

Que, en fechas 08, 09 y 10 de octubre de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID. N° 417.859, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:25 horas, del día 21 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID. N° 417.859, a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", arrojando al único Proveedor Participante:

1. LCM S.A. – RUC N° 80011086-4;

Que, conforme al Acta de Apertura, de fecha 25 de octubre del año dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 10:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: el Sr. Julián Doncel, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Sr. Fernando Ibarra, funcionario de la misma dependencia que participa del acta.

En virtud a lo establecido en el SICP. Se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. LCM S.A. – RUC N° 80011086-4;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-021/2022

Que, por Memorando de fecha 03 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respetivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de adjudicar a la firma LCM S.A., por el monto máximo de la contratación de G. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, que forma parte del presente Informe de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", a la firma LCM S.A., por el monto de G. 1.041.538.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1 el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Aprobar el Informe de Evaluación, de fecha 03 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS".----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones (PBC).----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/lz/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", con ID: 417859.-

ANEXO N° I

LCM S.A.

Monto Mínimo: 520.769.000.-
Monto Máximo: 1.041.538.000.- Abastecimiento simultáneo: No 533

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 51 a 200km	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 201 a 450km.	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL instaladas en el rango de 0 a 50km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL instaladas en el rango de 51 a 200 km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Camas Eléctricas de la marca HOPEFULL Instaladas en el rango de 201 a 450km (Lunes a Viernes)	Unidad	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	70.300	70.300
8	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	3.700	3.700
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	1.756.550	1.756.550
10	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	92.450	92.450
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterias de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	1.932.300	1.932.300
12	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterias de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	101.700	101.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	983.250	983.250
14	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	51.750	51.750
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
16	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
18	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
20	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	3.536.850	3.536.850
22	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	186.150	186.150
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	29.450	29.450
24	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	1.550	1.550
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	90.250	90.250
26	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	4.750	4.750
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.182.750	1.182.750
28	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	62.250	62.250
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	515.850	515.850
30	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	27.150	27.150
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para pieceras	Unidad	EVENTO	1	515.850	515.850
32	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	27.150	27.150
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
34	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones.	Unidad	EVENTO	1	913.900	913.900
36	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	48.100	48.100

Publicación C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", con ID: 417859.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	402.800	402.800
38	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	21.200	21.200
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	2.089.050	2.089.050
40	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	109.950	109.950
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	2.264.800	2.264.800
42	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	119.200	119.200
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	1.315.750	1.315.750
44	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	69.250	69.250
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
46	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
48	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
50	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	3.869.350	3.869.350
52	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	203.650	203.650
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	361.950	361.950
54	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	19.050	19.050
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	422.750	422.750
56	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	22.250	22.250
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.515.250	1.515.250
58	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	79.750	79.750
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	848.350	848.350
60	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	44.650	44.650
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para pieceras	Unidad	EVENTO	1	848.350	848.350
62	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	44.650	44.650
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.377.500	1.377.500
64	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	72.500	72.500
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones.	Unidad	EVENTO	1	1.246.400	1.246.400
66	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	65.600	65.600
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	735.300	735.300
68	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Relay para cajas de comando.	Unidad	EVENTO	1	38.700	38.700
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	2.421.550	2.421.550
70	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Cajas de comando completas.	Unidad	EVENTO	1	127.450	127.450
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	2.597.300	2.597.300
72	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Baterías de Back Up.	Unidad	EVENTO	1	136.700	136.700
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	1.648.250	1.648.250
74	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Control Remoto.	Unidad	EVENTO	1	86.750	86.750
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
76	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de cabecera.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 127/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", con ID: 417859.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
78	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimientos de piecera.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
80	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de trendelemburg.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	4.201.850	4.201.850
82	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Motores para movimiento de regulación de altura.	Unidad	EVENTO	1	221.150	221.150
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	694.450	694.450
84	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Tomas AC tipo Shucko.	Unidad	EVENTO	1	36.550	36.550
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	755.250	755.250
86	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Perillas para accionamiento de barandas retráctiles.	Unidad	EVENTO	1	39.750	39.750
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	1.847.750	1.847.750
88	80111613-999	Costo de mano de obra con provisión de Ruedas con freno central.	Unidad	EVENTO	1	97.250	97.250
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.180.850	1.180.850
90	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	62.150	62.150
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Barandas Laterales para pieceras	Unidad	EVENTO	1	1.180.850	1.180.850
92	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	62.150	62.150
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de mecanismos para Barandas Laterales de pieceras o cabeceras	Unidad	EVENTO	1	1.710.000	1.710.000
94	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchones	Unidad	EVENTO	1	1.578.900	1.578.900
96	80111613-999	Costo de mano de obra	Unidad	EVENTO	1	83.100	83.100
						G.	**96.859.000**

Monto Precio Total: (Guaraníes Noventa y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil). IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 127/2022: G. 1.041.538.000.- (Guaraníes Un Mil Cuarenta y Un Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil). IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Téc. Pablo Miranda
Sección Administración de Insumos

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.08.2022
Hora: 12:31:03

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 3459/22

Fecha de Emisión 18.08.2022

AÑO 2022

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS.

Nro. P.A.C. 417859

Modalidad LPN N° 127/22

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA	20.000.000.000	20.000.000.000	19.401.983.677	0	86.794.833	400.626.639	487.421.472	110.594.851

Total PAC **86.794.833**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Quiebras en línea

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67353.-

Certificado de Anotaciones Personales

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1882223.-

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 32253

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30947**
RUC	80011068-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4194
RAZÓN SOCIAL	LCM SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	LCM SOCIEDAD ANONIMA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION Y FABRICACION DE EQUIPOS MEDICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ELIGIO AYALA 878 C/EE.UU. T:440657
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-09-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-12-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.09.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4179576243 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO **4270145269081**

FECHA **21/11/2022**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011068	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/12/2022 NÚMERO DE CONTROL : 975108F8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800110689751 08F8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4906453

NRO. CERTIFICADO: 362215

FECHA EMISION: 14-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011068

Nro. Certificado: 362215

Razon Social: LCM S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-10-1995

Cantidad de Asegurados: 39

Nro. Patronal(es): 0002-61-4194 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie I / 814932

MARIA ELENA BITAR DE ROYG NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 358 TEL. 26724 ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE ROYG
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO Nº 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL que otorga "LA CASA DEL MEDICO" SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ESCRITURA NUMERO UNO: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, ante mí: MARIA ELENA BITAR DE ROYG, Escribana Pública, titular del registro Nº 838, COMPARECE: el señor ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, C.I. Nº 340 179, RUC. CACE493890M, casado, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 378 de la calle Eligio Ayala, de mi conocimiento. El compareciente es mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fé, y concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de "LA CASA DEL MEDICO" SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidente del Directorio, fué designado para dicho cargo según el Artículo Cuadragésimo Tercero de la escritura de Constitución de la Sociedad.- "LA CASA DEL MEDICO" S.A., con Cédula Tributaria Nº CMEA80[illegible]6300, fué constituida por Escritura Pública Nº 85, del 3 de Mayo de 1.955, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovó de Farina, donde constan su objeto, duración, Capital social, sistema de administración y demás requisitos legales que regulan su funcionamiento.- Fué inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones. Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del octavo Turno, Dr. Jesús Luis Mieres M.- Secretaria Florinda Rojas Rivas, según A.I. Nº 303 de fecha 7.04.95. Anotado bajo el Nº 179, de la serie "B", al folio 2259, el 7 de abril de

1.995.- Inscripto en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 32 Turno, Dr. Jesús Luis Mieres M., Secretaría Florinda Rojas Rivas, según providencia de fecha 7.04.1.995. A.I. Nº 303.- Anotado bajo el Nº 508. Serie D, folio 4220 y sgtes., de la sección Contratos, el 10 de abril de 1.995.- La escritura de constitución, omito transcribirla en la presente, por dejar agregado al Protocolo, fotocopia autenticada de la misma.- El señor ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, se halla autorizado para este otorgamiento, por el Articulo Vigésimo del Contrato Social y especialmente por el acta de Sesión de Directorio que a continuación se transcribe y que copiado dice: "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18.00 horas del día 18 de Agosto de 1.996, en el local social de la firma "LA CASA DEL MEDICO" S.A. sito en la casa Nº 878 de la calle Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Directorio de la firma Sres. Enrique Juan Clari Camps, Presidente, Blanca Aurora Delpino de Clari, Vice- Presidente, y con la presencia de el señor Juan José Galeano, en su carácter de Síndico Titular.- El Presidente dá inicio a la reunión poniendo a consideración de los presentes, que es necesario otorgar un poder especial a favor de una persona para que en nombre y representación de la firma se presente a las licitaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, con el objeto de agilizar las operaciones de su giro comercial.- Que con tal motivo, luego de ser analizado el tema, se resuelve otorgar al Director Titular, CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, un poder especial

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie I / 814933

ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE ROYG
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO N° 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

MARIA ELENA BITAR DE ROYG NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. 838 TOLEDO N° 358 TEL. 26721 ASUNCION - PARAGUAY

Concuerda

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

que lo faculta a presentarse en todas las licitaciones, de cualquier ente y/o reparticiones del estado, sean éstas públicas o privadas y/o de otras índoles a partir de la fecha, para lo cual se autoriza al Presidente del Directorio a suscribir la escritura de poder especial de referencia a la brevedad posible.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.00 horas. Están las firmas". Es copia fiel, doy fé.- Y el señor ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, en su carácter de Presidente del Directorio y dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, DICE: Que en nombre y representación de "LA CASA DEL MEDICO" S.A., viene a otorgar PODER ESPECIAL a favor de el señor CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, C.I. Nº 860.623, RUC. Nº CACC650690W, para que en nombre y representación, de "LA CASA DEL MEDICO" S.A., se presente a todas las licitaciones, sean estas nacionales o internacionales, de cualquier ENTE y/o REPARTICIONES DEL ESTADO, públicas o privadas, y/o de otras índoles.- A tal efecto, faculta a su mandatario a presentarse ante las distintas autoridades, oficinas y/o cualquier otra dependencia, presentando títulos, documentos, ofertas y cuantos papeles le soliciten, pudiendo firmar toda clase de recibos, suscribiendo contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera, pagando los impuestos correspondientes, tasas, contribuciones, defienda los intereses de la firma y en fin, realice cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se le confiere tan amplio como necesario fuere.- CONSTANCIA NOTARIALES: La Notaria autorizante destaca:

1- Que ha recibido personalmente la manifestación de voluntad de el otorgante.- 2- Que ha sido informado debidamente del alcance de este otorgamiento.- 3- Que ha leído en alta voz esta escritura a el compareciente, quién acepta expresamente y sin observación alguna.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, lo firma por ante mí, como acostumbra hacerlo, de todo lo cual doy fé.- Firmado: ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS.- Ante mi MARIA ELENA BITAR DE ROYG.- Está mi sello. precede a la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "H" Nº 850587 -

MARIA ELENA BITAR DE ROYG
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. 478
TOLEDO No 358
TEL. 26721
ASUNCION - PARAGUAY

C.O.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

PAPEL DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE H

Nº 950597

ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE ROYG
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO N° 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

PROVIENE DEL SELLADO NOTARIAL Nº 814933.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 (Uno).- folio 2 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "A" del Registro Notarial Nº 838.- con asiento en CAPITAL.- y autorizada por la Esc. MARIA ELENA BITAR DE ROYG.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta SEGUNDA copia para el mandatario.- a los Veinte y tres días del mes de Abril del año 1998.-

MARIA ELENA BITAR DE ROYG
NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA
REG. 838
TOLEDO Nº 358
TEL. 26721
ASUNCION - PARAGUAY

MIGUEL A. RAMIREZ
Cajero Fiscalizador

A. G. Zanonropolos S.A.

2da Copia

Asunción, 18 de Mayo de 198 8
Presentado hoy a las 11 horas 28 con
recibo No. 9873 e Inscripto el 23 de agosto
de 198 8 en la Sec. I Div. II con el N° 269 Serie B
y el folio 269 y vto de
Por ante los Registros Públicos de Poderes
Re.

1025

10239

2do Testimonio -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio
La Escritura de Poder Especial otorgado por la Firma
La Cosa del Medico S.A. - A favor del Sr.
Ordenado Comercial
del Bra Veri Joel Kunyle Florindo
Lopez Ruiz,
según providencia 28 - VIII - 1996
Anotado bajo el N° 101 - 594 y 595 Secul 3
Sección Poderes 1998
Asunción, 28 de Agosto
PUBLICACION:
Carlos Roberto Blanco Campos
Expedido 2da Copia. En Fecha 19-V-1998

PODER JUDICIAL - Registro Público de Comercio - SECCION 22

Lic. Zaida Zaldivar de Ruiz
Jefe

ESCRIBANÍA CARRILLO

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.-

Esc.Pub.Nº: 80 Fecha **25/8/2021** Protocolo **COMERCIAL** Sección **"B"**
Folio **490 y sgtes** **PRIMER** **Testimonio**

Gladys S. Carrillo B.
Escribana Pública
Reg. Nro. 367

Luis Ma. Codas Carrillo
Abogado y Notario
Matrícula Nº 44.175

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159387

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.----------

NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO,** ante mí: **GLADYS S. CARRILLO B.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Notarial Nº367**, con asiento en esta ciudad capital, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con la Cédula Tributaria Nº417.488-7; **COMPARECEN** las siguientes personas: **1)** El señor **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº860.623 y manifiesta ser de estado civil divorciado; **y 2)** La señora **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº4.010.760 y manifiesta ser de estado civil soltera, ambos domiciliados a los efectos del presente acto en Eligio Ayala Nº878 casi Tacuary, de ésta ciudad Capital.- **LOS COMPARECIENTES:** Son mayores de edad, hábiles, quienes declaran no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** manifiestan que concurren al presente acto, **en NOMBRE y REPRESENTACIÓN** de la Sociedad hoy denominada: **LCM**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

SOCIEDAD ANONIMA, por cambio de la denominación social, la que fuera constituida originariamente bajo la denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, y lo hacen de conformidad y en los términos del **ARTICULO DECIMO SEXTO del Estatuto Social**, el que copiado fielmente y en su parte pertinente dice: ... ***"REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ARTÍCULO DECIMO SEXTO:*** *El uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo, del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o de dos Directores Titulares en forma conjunta...".-* **Es copia fiel en lo pertinente, DOY FE.-** Los mismos fueron electos como **Miembros del Directorio** y designados para el ejercicio de los cargos de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** del mismo, en **Reunión del Directorio celebrada en fecha 14/04/2020** y que consta en el **Acta N°100**, cuya fotocopia autenticada se encuentra agregada a la Escritura Pública N°63, de fecha 09/08/2021, obrante en el Protocolo de la división "Civil", Sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **LA AUTORIZACION** para el otorgamiento del presente acto consta en el **Acta de Reunión del Directorio N°115 de fecha 11/08/2021,** cuyo original tengo a la vista para la formalización del presente acto y dejo agregada una fotocopia debidamente autenticada del mismo a ésta Escritura Pública como formando parte de ella, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, la que copiada fielmente dice: ... ***"ACTA DE DIRECTORIO N° 115.-*** *En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, en el local comercial de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA,*** *sito en Eligio Ayala N° 878 casi Tacuary , siendo las 09:00 horas, se reúnen los* ***Miembros del Directorio*** *que se citan a continuación: el Sr. Carlos Clari, Presidente y la Sra. Rocío Acuña, Vicepresidente, verificándose el quórum requerido y en presencia del*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Comprometidos con la gente

CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159388

Síndico Titular Sr. José Muriel, se da inicio a la reunión convocada para considerar y deliberar el siguiente ***ORDEN DEL DIA: 1) Otorgamiento de un Poder General.-*** *Abierta la sesión y tratando el único punto del orden del día, el Presidente de la sociedad Sr. Carlos Clari, en uso de la palabra, manifiesta que es necesario otorgar un* ***PODER GENERAL*** *a favor de las siguientes personas:* ***CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623* ***y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635* ***y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210,* ***para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,*** *y en los caracteres de* ***APODERADOS*** *y* ***REPRESENTANTES*** *de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA, ejerzan la REPRESENTACION de la Sociedad en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en paises del extranjero.-*** *Seguidamente se pone a consideración del Directorio la aprobación del punto mencionado en el orden del día, y luego de un intercambio de pareceres los señores directores resuelven por unanimidad:* ***1)*** *Autorizar el Otorgamiento del Poder General relacionado precedentemente a favor de las personas citadas, el cual deberá ser formalizado por Escritura Pública con todas las cláusulas de rigor y estilo y otorgado tan amplio como fuere necesario en derecho para lograr el resultado más favorable para los intereses de la Sociedad.-* ***2)*** *Se faculta a los señores Carlos Roberto Clari Camps y Rocio Acuña Martinez, para que en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio, otorguen y suscriban la Escritura Pública correspondiente para ejecutar las*

CERTIFICO: que la presente foto es copia fiel del original. CONSTE.

resoluciones tomadas en la presente reunión del Directorio.- No habiendo otro punto a tratar, y dada la conformidad de todos los presentes con la decisión adoptada, se suscribe la presente acta, dando por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.- Seguidamente están tres firmas ilegibles".- **Es copia fiel, DOY FE.- Y LOS COMPARECIENTES** señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** en los caracteres invocados precedentemente, **en NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** y estando plenamente facultados para la formalización de éste acto conforme y en los términos del Acta de Directorio transcripta precedentemente, **DICEN QUE:** Por este acto su Representada otorga **PODER GENERAL** a favor de las siguientes personas: **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623 **y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635 **y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210, **para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,** y en los caracteres de **APODERADOS** y **REPRESENTANTES** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ejerzan de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición en nombre de la **MANDANTE**, y en tales caracteres se **PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN a la MANDANTE, en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero;** convocadas por: **Cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOS DEL**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000159389

PODER EJECUTIVO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), Secretarías, Servicios, Oficinas Estatales; PODER LEGISLATIVO, CAMARA DE SENADORES, CAMARA DE DIPUTADOS; PODER JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Juzgados y Tribunales de toda la República; que fueran convocadas por: Instituciones y/o Organismos Públicos y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, especialmente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) de todo el país, y en general por todas las demás **SECRETARIAS, SERVICIOS, DIRECCIONES y OFICINAS** del **PODER PUBLICO** e **INSTITUCIONES PRIVADAS,** sean **NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; **por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.- LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS A: REPRESENTAR Y OBLIGAR** a la **MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas, en las que se presentaren en Nombre y Representación de la misma, así como en todos los actos de las diferentes etapas o faces del procedimiento licitatorio o concursal y en la formalización, otorgamiento y suscripción de todos los contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos en cada caso.- **Y EN TALES CARACTERES LOS APODERADOS PODRÁN:** Formalizar, celebrar, otorgar y suscribir contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso; Celebrar y suscribir todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial;

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel del original. CONSTE.

Celebrar y suscribir Acuerdos de Intención de Constitución de Consorcios, así como también suscribir los Contratos de Constitución de Consorcios, ya sea por instrumento privado y/o público; Celebrar y suscribir Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico previstas en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°5102/2013 y su Decreto Reglamentario, así como también suscribir eventualmente los Contratos de Sociedad necesarios; Presentar las ofertas y propuestas, conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia; **Y EN CASO de que le sean ADJUDICADOS los CONTRATOS para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ya sea que se haya presentado **por sí y/o conjuntamente con otra Personas Físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, o como Empresa miembro integrante de un CONSORCIO,** los **APODERADOS** son facultados ampliamente para representarla en todos los actos tendientes a la firma de los Contratos respectivos; Celebrar, otorgar y suscribir los contratos correspondientes, así como todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y ejecutar los Contratos; pudiendo, así mismo, **otorgar Poderes Especiales y/o Generales** que fueren menester, siempre dentro de los términos del presente Mandato y con el mismo fin.- **A TAL EFECTO, los APODERADOS** son facultados amplia y suficientemente, para que actuando en la forma establecida precedentemente, realicen los siguientes actos: **Celebrar y suscribir** todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de Intención de Constitución de

Consorcios, Contratos de Constitución de Consorcios con otras Sociedades o Personas Físicas y/o Jurídicas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo pactar los términos y condiciones que regirán y comprometerán a la **MANDANTE,** en caso de adjudicación; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico, formalizando los Contratos de Sociedad necesarios; **Designar** Representantes Legales y Técnicos para cada Precalificación, Invitación, Concurso de Precios, Licitaciones en general, Subasta o Remate Público y Contratación Directa y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester; **Presentarse, Participar y Representar a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la República del Paraguay y/o en países del extranjero, convocadas por **cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP); Instituciones y/o Organismos en general Públicas y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeras, y en general por todas las demás SECRETARIAS, SERVICIOS y OFICINAS del PODER PUBLICO e INSTITUCIONES PRIVADAS, sean NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras; **Presentar** los pliegos de bases y condiciones, planillas, planos y demás documentaciones oficiales y complementarias exigidas; **Suscribir y**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

presentar las ofertas; **Participar y representar** suficientemente a la **MANDANTE** en los Actos de apertura de sobres.- **Suscribir** las Actas correspondientes. **Realizar y manifestar** las objeciones, aclaraciones y demás actos que creyere necesarios y convenientes a los intereses de su representada, solicitando que las mismas sean consignadas en las Actas labradas durante los procesos Licitatorios; Representar a la Mandante en Avenimientos (proceso de mediación de la Ley 2051); **Interponer Recurso de PROTESTA,** Protestas y otros eventuales Recursos que se interpongan, en el marco de la Ley 2051, **ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y demás **Instancias y Autoridades Administrativas competentes de la República del Paraguay;** presentar escritos, documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras Públicas; pudiendo producir y presentar todo género de pruebas, informaciones y justificativos de rigor; presentar testigos; pudiendo recusar, tachar, prestar y exigir juramentos; poner o absolver posiciones; oponer todas las defensas que correspondan en derecho; suscribir y presentar todo tipo de documentos; asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales, ejercer todo tipo de acciones y recursos legales que correspondan; **Efectuar** todos los actos que estimen necesarios y que juzguen convenientes a los intereses de la misma; y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester a los Profesionales que correspondan; **Otorgar y suscribir** actas, acuerdos, contratos, y en general todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados, Escrituras Públicas que fueren exigidos; **Firmar** solicitudes, planillas, planos, notas certificados de trabajos, declaraciones juradas, facturas que fueren necesarias; **Percibir y pagar** sumas de dinero, en dinero en efectivo, en cheques y/o bonos del Estado; **Otorgar** recibos y/o cartas de pagos; **Cancelar** obligaciones; **Otorgar fianzas, cauciones, avales y garantías**

requeridas en el pliego de bases y condiciones de cada convocatoria; Solicitar prórroga de plazo para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general; **Realizar** todo tipo de trámites y **Formular, suscribir, presentar** todo tipo de notas, escritos, solicitudes, declaraciones juradas, a los efectos de realizar las notificaciones, aclaraciones, objeciones, reclamaciones, protestas y cualquier otra acción, recurso y/o acto que fuere necesario, ante los Organismos Licitantes, así como también ante las autoridades y oficinas que correspondan, Instituciones Públicas y/o Privadas, Particulares, sean Nacionales y/o Internacionales y/o Extranjeras, Organismos Públicos y/o Privados, Nacionales y/o Internacionales, Poderes del Estado Paraguayo, Ministerios, **ESPECIALMENTE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; Secretarías, Servicios y Oficinas Estatales, Dependencias Oficiales, Oficinas Fiscales, Administrativas; Municipalidades, Gobernaciones, Instituciones Autónomas, Autárquicas, etc., y demás reparticiones competentes; y en cualquier instancia administrativa y/o judicial que corresponda; **Asumir** todas las obligaciones y recibir todas las instrucciones en nombre y representación de la **MANDANTE,** sea que actúe por cuenta propia y/o de terceros, o conjuntamente con otra/s Sociedad/es, y/o como Empresa integrante de un Consorcio y/o Sociedad, en su caso; **debiendo los APODERADOS y REPRESENTANTES LEGALES** tratar con la COMITENTE/CONTRATANTE todo lo relacionado con la ejecución completa de los Contratos, incluyendo los pagos que deban realizar; quedando facultados, así mismo, a recibir todo tipo de notificaciones.- **Y en caso de ser ADJUDICADA la ejecución de los CONTRATOS, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA y/o al CONSORCIO y/o Sociedad** de la que forme parte integrante; los **APODERADOS** ejercerán la Representación

CERTIFICO: que la presente copia es copia fiel del original. CONSTE.
CARMEN LISA CANO FERRERO ESCRIBANA PÚBLICA

de la misma, en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos, y suscribirán los contratos correspondientes, así como todos los documentos, instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y podrán realizar todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento total de los Contratos.- Otorgando a los **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** plenas facultades para obligar a la **MANDANTE** con todos los actos que realizare en representación de la misma, durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas, en los que se presentaren y durante la Ejecución de los Contratos, en su caso; y hasta la finalización y cumplimiento de todas sus cláusulas y compromisos y la recepción definitiva y satisfactoria por el/los organismos licitantes; **pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin**.- **Y EN FIN,** realizar cuantos más actos, presentaciones, gestiones, trámites y diligencias y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y/o Escrituras Públicas sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho.- **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:** Que la especificación de las INSTITUCIONES y ORGANISMOS citados más arriba es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los **APODERADOS**, concurrir y representar a la **MANDANTE** en todos las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios y Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas; en el país y/o en el extranjero, convocadas por cualquier Institución y Organismo en general Públicos y/o Privados, Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, que fuera de interés de

la **MANDANTE, debiendo siempre actuar** conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes, y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: LOS COMPARECIENTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE CUANTO SIGUE: a)** El presente Mandato solo se considerará revocado cuando lo sea por instrumento público, no revocándolo el hecho de intervenir el directorio de la Sociedad u otros Apoderados en los mismos asuntos; **b)** El presente Poder se otorga sin revocar Poderes Generales y/o Especiales otorgados anteriormente.- **DECLARACION:** Tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo el **Certificado de Cumplimiento Tributario – En Controversia N°:4270119235370** de la **MANDANTE,** expedido en fecha 19/08/2021 por la S.E.T. y válido hasta el 18/09/2021.- **ORIGEN DE LA SOCIEDAD INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ACTO JURIDICO:** La Sociedad hoy denominada **LCM SOCIEDAD ANONIMA, INSCRIPTA** en el R.U.C. con la Cédula Tributaria **N°:80011068-4,** fue **CONSTITUIDA** originariamente bajo de denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, según así consta en la Escritura Pública N°35, de fecha 03/03/1995, autorizada por ante la Escribana Pública CARMEN LUISA BOVO DE FARIÑAS, obrante al folio 123 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°259 a su cargo, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°179, folio 2259, serie "B", en fecha 07/04/1995; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°508, folio 4220, serie "D", sección Contratos, en fecha 10/04/1995.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°20, de fecha 21/08/1996, autorizada por ante la Escribana Pública MARICEL E. SÜLLOW ROJAS, obrante al folio 48 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil"

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

sección "B", del Registro Notarial N°599 a su cargo, fue formalizada la **cesión y transferencia de todo el activo y pasivo unipersonal que gira bajo la denominación de "La Casa del Medico" otorgada por ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS y su cónyuge BLANCA DELPINO DE CLARI a favor de la Sociedad LA CASA DEL MEDICO S.A.**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°473, folio 5247, serie "B"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°379, folio 3687, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 27/08/1996.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°110, de fecha 11/11/2009, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 284 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°511, folio 5914, serie "F"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°578, folio 9016, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 09/12/2009.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°25, de fecha 11/04/2019, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 79 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°1, folio 1; **y b) En el Registro**

Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial, bajo el N°1, folio 1, ambas en fecha 03/05/2019.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°55, de fecha 20/07/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 399 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizado el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9, ambas en fecha 30/07/2020.- **Omito** reproducir el Estatuto Social de la Sociedad, por haber sido autorizada por ante mí la última escritura pública de modificación del estatuto social, en la cual se encuentra transcripto íntegramente el mismo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **FINALMENTE:** por Escritura Pública N°89, de fecha 02/12/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 623 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizada la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL pasando a denominarse LCM SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35, ambas en fecha 22/12/2020.- **Omito** reproducir la citada Modificación del Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí en el Protocolo del Registro a mi

CERTIFICO: que la presente copia es copia fiel del original. DOY FE CONSTE.-

cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **PREVENGO:** El pago de los impuestos, tasas, gastos y honorarios profesionales que demande la presente Escritura Pública y su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos legales que correspondan.- **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** de los términos de la presente Escritura Pública, manifiestan su absoluta conformidad y la consienten y aceptan en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo; la Escribana Pública Autorizante, dejo expresa constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los **COMPARECIENTES**, quienes aseguran que el contenido de esta Escritura Pública se ajusta a lo peticionado; Que los **COMPARECIENTES** son debidamente advertidos del derecho que les asiste para examinar personalmente esta Escritura Pública y si fuere procedente, efectuar las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura que practico de viva voz a los **COMPARECIENTES**, quienes se ratifican en el contenido de esta Escritura Pública y la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo lo cual sucede **POR ANTE MI, DOY FE.-** FIRMADOS: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ROCIO ACUÑA MARTINEZ.- Ante mí, GLADYS S. CARRILLO B., esta mi Sello.- Sigue el CONCUERDA de la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL N°000062666.----------

CON

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

Nº000062666

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 80

folio 490 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº "367"

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por GLADYS S. CARRILLO B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.-

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN L. ISA POLO HERMERO
Escribana Pública

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 02 Mes 09 Año 2021

Entrada Nº 1350274 Hora: 14:20

Tomo: 1252 Folio: 6495 Serie: I

Marisol Vazquez Fariña
Registradora

JEFE
D.G.R.P.